

Información de Subvenciones

Programa MOVES Proyectos Singulares II - Segunda Convocatoria



Beneficiarios

Todo tipo de empresa (Micro, Pequeña, Mediana y Gran Empresa), Universidades y Centros Privados de Investigación y Desarrollo y el Sector Público Institucional.

Entidad que gestiona

Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE)

Fondos

264.000.000 €

Web: <https://sede.idae.gob.es/>

Plazo

Fecha inicio: 9:00 h del 03/10/2022

Fecha fin: 14:00h del 24/11/2022

Promotor

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Bases reguladoras y convocatoria

[BOE-A-2021-12591](#) - [BOE-B-2022-29049](#)

Actuaciones subvencionables

I) Movilidad eléctrica y aplicaciones TIC.

- Proyectos relativos a conectividad y comunicación entre vehículos eléctricos e infraestructura de recarga.
- Proyectos relativos a interoperabilidad de servicios digitales aplicables al vehículo eléctrico que permitan avanzar en los servicios de electromovilidad, permitiendo la interoperabilidad entre vehículo y punto de recarga, así como entre distintos modos de transporte.
- Aplicaciones innovadoras de cualquier tipo de vehículo eléctrico o de pila de combustible, en ámbitos urbanos y de manera especial en flotas y reparto de última milla, así como para la mejora de la accesibilidad y movilidad rural.

II) Infraestructura de recarga de vehículos eléctricos innovadora, recarga de hidrógeno para vehículos e integración con otras redes inteligentes.

- Recarga sin cables (estática y dinámica).
- Implantación de redes inteligentes y sistemas bidireccionales de recarga:
 - V2G: vehicle to grid, o utilización de las baterías para estabilizar el sistema eléctrico.
 - V2H: vehicle to home, para utilizar la batería como generador en viviendas.
 - V2L: vehicle to local sites, para suministro a zonas aisladas del sistema eléctrico.
 - V2V: vehicle to vehicle, transmisión de electricidad de un vehículo a otro en caso de emergencia.
- Integración de energías renovables y almacenamiento en la recarga de vehículos eléctricos.
- Recarga integrada con redes ferroviarias.
- Desarrollos innovadores en recarga de vehículos eléctricos y de pila de combustible, con vistas a gestión de la demanda/servicios al sistema.

III) Aplicaciones de nuevos desarrollos de baterías y almacenamiento eléctrico para movilidad.

- Aplicaciones en movilidad de baterías de próxima generación.
- Aplicaciones en movilidad relacionadas con nuevos aprovechamientos de baterías vehiculares (segunda vida de baterías).

IV) Proyectos de desarrollo o innovación de nuevos procesos o prototipos de modelos o componentes de vehículos eléctricos.

Cuantía de las ayudas y datos relevantes

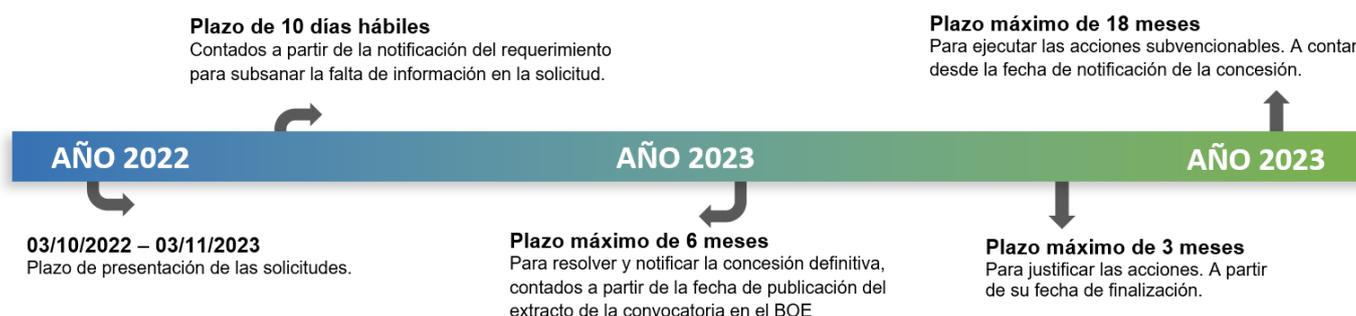
Cuantía subvencionable		
Intensidad máxima de las ayudas (IGIC o IVA no incluido) de los costes subvencionables:		
40% (resto)	50% (medianas empresas)	60% (pequeñas empresas)

Datos relevantes	
No serán elegibles los proyectos relativos a la instalación de hidrogeneras para vehículos de pila de combustible ni las inversiones asociadas a aumentos de capacidad productiva de plantas industriales existentes.	Se exige una inversión mínima de 100.000€
Solo serán subvencionables las actuaciones cuya inversión se haya realizado con posterioridad a la fecha de registro de la solicitud de ayuda	Subvención máxima por proyecto y beneficiario: 15.000.000 €
Compatibles con otras ayudas	Se debe alcanzar una puntuación mínima de 50 puntos en los criterios de valoración

Criterios de evaluación

Criterio	Puntuación máxima
1. Ahorro de energía final anual y reducción emisiones CO2.	20
2. Principio de no dañar significativamente al medio ambiente: se valorará en base al cuestionario de autoevaluación de la Guía técnica sobre la aplicación del principio.	10
3. Viabilidad económico y financiera.	20
4. Nivel de desarrollo tecnológico y grado de innovación	15
5. Replicabilidad y escalabilidad.	10
6. Generación de empleo directo y sinergia con cadena de valor industrial y otros sectores económicos.	20
7. Presentación de Informe del Gobierno autonómico relativo a la adecuación del proyecto a las prioridades de la política autonómica.	5
TOTAL	100

Cronograma



La información que contiene esta ficha se ha extraído de un documento oficial (especificado al inicio de esta) y tiene como finalidad la de proporcionar la información más relevante en un único documento. Se recomienda completar y contrastar dicha información en las Bases Reguladoras.